



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y artículo 136 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público para general conocimiento el siguiente acuerdo adoptado por esta Corporación el 2 de julio de 2015 relativo a la determinación de cargos a desempeñar en régimen de dedicación exclusiva y parcial; retribuciones e indemnizaciones a miembros de la Corporación:

Primero. Establecer que con efectos del día 13 de junio de 2015, fecha de constitución de este Ayuntamiento, los miembros que a continuación se relacionan ejercen sus cargos en el régimen de dedicación exclusiva, dándose de alta en la Seguridad Social:

Cargo	Nombre	Asignación bruta anual	Asignación bruta mensual
Alcaldía	María José Gallego Ruiz	49.999,88	3.571,42
Concejalía Personal, Empleo y Relaciones Internas	Pedro Pablo Julián García	32.200,00	2.300,00
Concejalía Cultura y Bienestar Social	Eva M ^a García Hernández	32.200,00	2.300,00
Concejalía de Obras Públicas y Medio Ambiente	Jesús Martín Domínguez	32.200,00	2.300,00

Segundo. Establecer que con efectos del día 13 de junio de 2015, fecha de constitución de este Ayuntamiento, los miembros que a continuación se relacionan ejercen sus cargos en el régimen de dedicación parcial del setenta y cinco por ciento de la jornada, dándose de alta en la Seguridad Social:

Cargo	Nombre	Asignación bruta anual	Asignación bruta mensual
Concejalía de Sanidad, Seguridad y Atención Ciudadana	María del Carmen Alonso Mayoral	16.800,00	1.200,00
Concejalía de Festejos y Actividades Lúdicas	Carlos Zamorano Blanco	16.800,00	1.200,00
Concejalía de Hacienda y Servicios Públicos	Óscar González Ledesma	16.800,00	1.200,00
Concejalía de Deportes	Julián González Burgos	16.800,00	1.200,00
Concejalía de Mujer, Igualdad y Atención a los Mayores	María Isabel Ramos Quevedo	16.800,00	1.200,00
Concejalía de Educación, Costumbres y Tradiciones	Deborah Delgado Quevedo	16.800,00	1.200,00
Concejalía de Juventud y Nuevas Tecnologías	Pablo Mora García	16.800,00	1.200,00

Tercero. Las asignaciones indicadas en los puntos anteriores serán satisfechas en catorce pagas de idéntico importe al año, distribuidas en doce mensualidades y dos pagas extras en los meses de junio y diciembre.

Estas cantidades serán objeto de revisión conforme así se establezca en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para los empleados públicos.

Cuarto. Establecer con los mismos efectos a favor de los miembros de la Corporación que no desempeñen ningún cargo con dedicación exclusiva o parcial, el régimen de indemnizaciones siguientes:

- Por asistencia a las sesiones del pleno y comisiones Informativas a razón de 45 euros/sesión. Cuando las sesiones se celebren en un mismo día y seguidas en el tiempo, el Ayuntamiento de Yuncos abonará la indemnización correspondiente a una única sesión. Esta cantidad será repartida entre los miembros que hayan asistido a las comisiones en función de su participación.

Estas indemnizaciones serán abonadas con periodicidad semestral, según establece el artículo 27 de las bases de Ejecución del vigente Presupuesto Municipal.

Quinto. Dado que con motivo de la reciente constitución de la Corporación el Presupuesto vigente no contempla consignación presupuestaria suficiente para cubrir las retribuciones y asignaciones mencionadas, se procederá a efectuar la correspondiente modificación presupuestaria

Sexto. Publicar íntegramente en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y fijarse en el tablón de anuncios el presente acuerdo, según lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Yuncos 23 de julio de 2015.-La Alcaldesa, María José Gallego Ruiz.

N.º I.-6460